

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

PRIMERO: Adjunto a la presente se servirá encontrar copias simples de las escrituras publicas de cesión de participaciones una de fecha 11 de enero de 2.006, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2.006, en la que el señor YEIMS JOANNY REY QUINTERO, transfirió la totalidad de sus participaciones esto es 5.100 a favor de la señora Gloria Quintero de Rey; y la otra de fecha 14 de noviembre de 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de 2006.

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto solicito se proceda a tomar nota de dichas cesiones, que quedando las participaciones distribuidas de la siguiente manera:

1.- Sr. Carlos Adelmo Rey Romero	91.230
2.- Sra. Gloria Quintero de Rey	47.650
3.- Srta. Lais Mayerly Rey Quintero	40.000
	<hr/>
	178.880

Por la atención que se le a la presente quedo de usted,

Atentamente
INDUREY Cia. Ltda.
Monica Mendoza Veloz
Monica Maricela Mendoza Veloz
Gerente General

*Ok
27-22-07.*

Foral.

①

Diciembre 12/06



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.
QUE HACE LA SEÑORITA LAIS MAYERLY REY QUINTERO A
FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA QUINTERO DE REY.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

*Escanear
ste* →

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini



COPIA ----- GUAYAQUIL, DE ----- DEL 200

DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA. QUE HACE LA SEÑORITA LAIS MAYERLY REY QUINTERO A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA QUINTERO DE REY._____

CUANTIA: INDETERMINADA_____

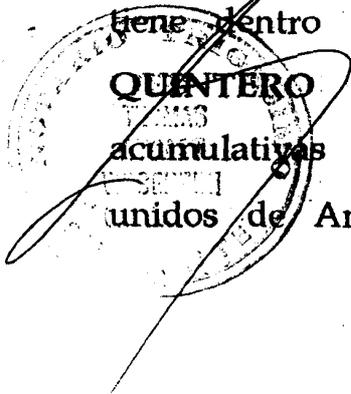
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de noviembre del dos mil seis, ante mí, Abogado PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini encargado de la Notaria trigésima del Cantón Guayaquil, comparece por una parte la señorita LAIS MAYERLY REY QUINTERO, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte la señora GLORIA QUINTERO DE REY, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; Las comparecientes son en consecuencia capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien Instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO En el



registro de escrituras que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas por una parte la señorita **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte la señora **GLORIA QUINTERO DE REY**, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de **SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en sesenta y dos mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales acumulativas e indivisibles. B) Mediante escritura pública de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.**, aumento su capital por la suma de

DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

seiscientos sesenta millones de sucres, dividido en seiscientos sesenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una por lo que el capital quedó fijado en setecientos veintidós millones de sucres, dividido en setecientos veintidós mil participaciones suscritas y pagadas; y, reformó sus estatutos. C) mediante escritura pública otorgada por el notario primero del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez el día quince de marzo de dos mil uno e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el veintisiete de junio de dos mil uno, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos, quedando el capital actual fijado en la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA dólares de los estados Unidos de América, dividido en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. D) mediante escritura pública celebrada ante la notaria Única del Cantón Naranjito Abogada Maria Antonieta Filian de Calderón, el veintiocho de noviembre de dos mil cinco la compañía INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA., reformó sus estatutos. E) Mediante Junta General de Carácter Universal de Socios de la compañía, debidamente celebrada el veintiséis de octubre del dos mil seis se resolvió por unanimidad autorizar a la socia LAIS MAYERLY REY QUINTERO, para que ceda cuarenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones que tiene dentro de la Compañía a favor de la señora GLORIA QUINTERO DE REY. Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos de América cada una. Transferencia que se realiza con



todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluidas en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aún no distribuidas. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La socia **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, debidamente autorizada por la Junta General de socios mencionada en la cláusula anterior, tiene a bien ceder como en efecto cede **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA** participaciones a favor de la señora **GLORIA QUINTERO DE REY**, tal como consta en el literal E) de la cláusula segunda, quien una vez perfeccionada la transferencia tendrá cuarenta y dos mil quinientas cincuenta acciones más en la compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA**, los cuales quedan de la siguiente manera: **Uno.-** el señor **CARLOS ADELMO REY ROMERO** con noventa y un mil doscientas treinta, participaciones, **Dos.-** **GLORIA QUINTERO DE REY**, con cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta participaciones. **Tres.-** **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, con **CUARENTA MIL** participaciones. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades no distribuidas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura en todas y cada una de sus partes por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente cesión no tienen nada que reclamar en el presente ni en lo posterior. Se incorpora los documentos habilitantes de ley.- Agregue usted, señor Notario, las demás estipulaciones de Ley para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogada Vaneza Plaza Aguiño.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ARROCERA EL REY
INDUREY C. LTDA, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE
DE 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las catorce horas treinta minutos, en la sede social de la Compañía ubicada en el Recinto de Tres Postes, Kilómetro cuarenta y dos de la Vía Durán Babahoyo, se reunieron los socios de la Compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.** Señores: **GLORIA QUINTERO DE REY**, propietaria de cinco mil cien participaciones, **CARLOS ADELMO REY ROMERO**, propietario de noventa y un mil doscientas treinta participaciones; y, **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, propietaria de ochenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones. Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Con el propósito de celebrar una Junta General Universal de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta dólares, estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente Punto:

AUTORIZAR A LA SEÑORITA LAIS MAYERLY REY QUINTERO, A CEDER CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA MENCIONADA COMPAÑIA.

Preside la sesión la señora Gloria Quintero de Rey, Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretaria Titular la señorita **MONICA MARICELA MENDOZA**



La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día.

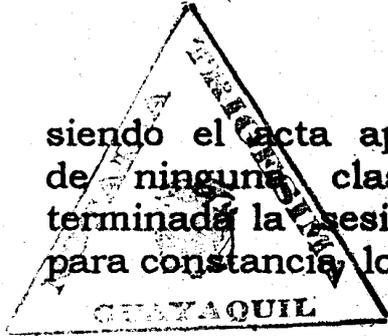
La secretaria de esta junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de compañías expresa que el punto a tratar es el siguiente:

Autorizar a la señorita **LAIS MAYERLY REY QUINTERO** a ceder cuarenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones de las ochenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad

El presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que la señorita **LAIS MAYERLY REY QUINTERO** ha manifestado su deseo de ceder **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA** participaciones de las ochenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.**, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

El señor Carlos Adelmo Rey Romero se dirige a la Junta y expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, por lo que la señora **GLORIA QUINTERO DE REY**, manifiesta que en vista de la renuncia del socio de la Compañía, señor **CARLOS ADELMO REY ROMERO** y ejerciendo su derecho de preferencia en calidad de socia esta dispuesta a adquirir la totalidad de las participaciones que está cediendo la señorita **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, por lo que la Junta acepta la propuesta hecha por la señora **GLORIA QUINTERO DE REY** aceptando que adquiera dichas participaciones. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la sesión con los mismos socios,



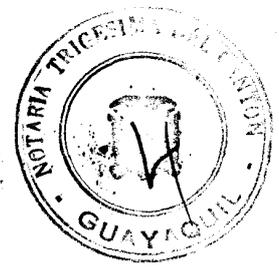
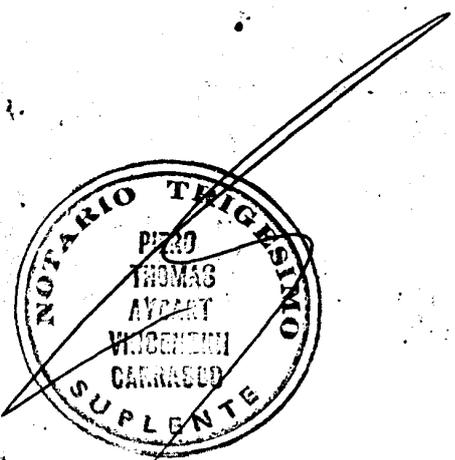
siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual la Presidenta declara terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia los asistentes.

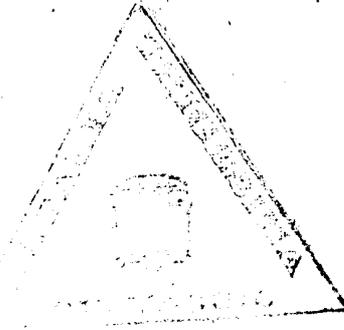
CARLOS ADELMO REY ROMERO
SOCIO

LAIŚ MAYERLY REY QUINTERO
SOCIA- CEDENTE

GLORIA QUINTERO DE REY
SOCIA-PRESIDENTE-CESIONARIA

MONICA M. MENDOZA VELOZ
SECRETARIA DE LA JUNTA





CERTIFICACIÓN

Yo, MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.**

CERTIFICO: Que en el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA**, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil seis, en el local social de la compañía, consta del consentimiento unánime del capital de la compañía para que la socia **LAIS MAYERLY REY QUINTERO**, pueda transferir cuarenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones del capital social que tiene en la compañía a favor de la señora **GLORIA QUINTERO DE REY**, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.

Confiero este certificado para que el notario lo incorpore en el Protocolo y forme parte de la escritura a otorgarse de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías vigente.

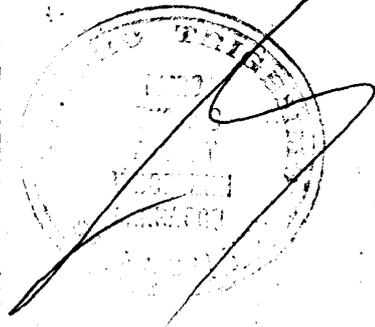
Guayaquil, 27 de octubre de 2006

INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA
RUC. # 0991515631001

INDUSTRIA ARROCERA EL REY
INDUREY Cia. Ltda.

Monica Mendoza Veloz
Monica Mendoza Veloz

MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ
GERENTE GENERAL



COLOMBIANA F3399 - VI222
 CASADA CON: CARLOS ADELNO REY RIGERO
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 INTRODUCCION
 DOLYRA GONZALEZ RODRIGUEZ
 GUAYAQUIL 27 DE MARZO DEL 2010
 27 DE MARZO DEL 2012, P.M.
 AREA DE CADUCIDAD
 No. B 156107
 MINISTERIO DE AGRICULTURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 092261907-7
 GLORIA
 GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL, CIUDAD, V. DE 609
 [Signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40.430.934
NUMERO

REY QUINTERO
APELLIDOS

LAIS MAYERLY
NOMBRES

Lais Mayerly Rey Q



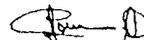
Indice Derecho

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1977
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA

F
SEXO

20-FEB-1998 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA REGISTRADOR


Ofelia Abasco Martinez Agencio



P-5200500-52233980-F-40430934-980528

583685.4



DOCTOR
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Registro número once mil doscientos sesenta y dos. Hasta aquí la minuta. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Léida que le fue la presente escritura de principio a fin a los comparecientes por mí el Notario, este la aprueba en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LAIS MAYERLY REY QUINTERO

D.N.I. # 40.430.934

CEDENTE

GLORIA QUINTERO DE REY

C.I. #26617864

CESIONARIO

EL NOTARIO

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

Es conforme a su original, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en esta ciudad, la misma fecha de su otorgamiento.-

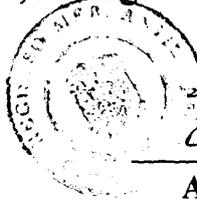




NUMERO DE REPERTORIO: 59.093
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Srta. **LAIS MAYERLY REY QUINTERO** cede y transfiere **(42.550) cuarenta y dos mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una** a favor de **GLORIA QUINTERO DE REY**; que posee dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY C. LTDA.**, de fojas **132.010 a 132.021**, Registro Mercantil número **23.776**. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **5.792, 17.970** del Registro Industrial de **1.999 y 2.001** en su orden y a foja **78.774** del Registro Mercantil de **2.006**, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 59093
LEGAL: Lanner Cobeña , Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

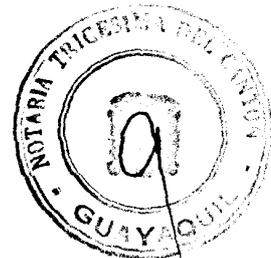


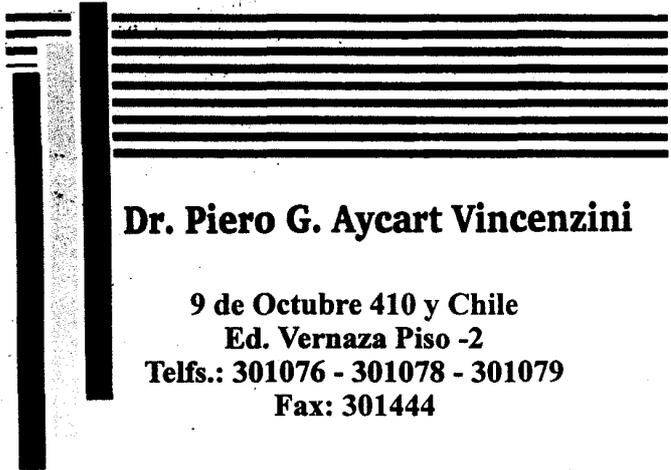
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

CERTIFICO: De conformidad con el Numeral 5to. del Art. 19 de la ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2984 del 01 de Mayo de 1970, publicada en el E.O. No. 544 del 10 de 1970, LOY 73 que la copia presentada que consta de fojas, califica el documento que se exhibe, quedando en mi archivo fotocopia la Guayaquil, a 6 de Febrero 2007.

DR. PIERO AYCAERT VINCENZINI
NOTARIO ENQUERIMU DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

**9 de Octubre 410 y Chile
Ed. Vernaza Piso -2
Telfs.: 301076 - 301078 - 301079
Fax: 301444**